

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común N° 0337 del grupo N° PV03 suscripto en fecha 18/01/2012 entre Pilay S.A. y el sr. González Fernando Daniel, D.N.I. N° 25.008.132, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 45 465889 Nov. 02

ROFEX INVERSORA S.A.

AVISO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Rofex Inversora S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 30 de Noviembre de 2.020 se resolvió de forma unánime la reforma de los artículos 15° y 16° del Estatuto social, incorporándose la posibilidad de celebrar las asambleas bajo la modalidad a distancia. Rosario, 29 de Octubre de 2.021.

\$ 45 465920 Nov. 02

AC INVERSORA S.A.

AVISO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, AC Inversora S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 30 de Noviembre de 2.020 se resolvió de forma unánime la reforma de los artículos 13° y 14° del Estatuto social, incorporándose la posibilidad de celebrar las asambleas bajo la modalidad a distancia. Rosario, 29 de Octubre de 2.021.

\$ 45 465921 Nov. 02

MUNICIPALIDAD DE CERES

AVISO

El gobierno de la Ciudad de Ceres informa a los vecinos del Barrio Residencial América y a los vecinos del Barrio Las Américas que se abrirá el libro de oposición a la Obra cordón, cuneta y ripio, según Ordenanza Municipal N° 1755/2021 a partir del 04 de Noviembre de 2.021 al 17 de Noviembre de 2.021.

\$ 90,75 465942 Nov. 02 Nov. 03

AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOCIEDAD

COOPERATIVA LIMITADA

DEPURACIÓN DEL PADRON

DE ASOCIADOS

Agricultores Federados Argentinos Sociedad Cooperativa Limitada hace saber que, con opinión y dictamen favorable de Sindicatura y de la Dirección de Asuntos Jurídicos del INAES: 1°) En fecha 18/05/2021 el Consejo de Administración ha resuelto la depuración del padrón de asociados de la cooperativa, excluyendo a todas aquellas personas que a dicha fecha hiciera más de tres ejercicios económicos que no registran actividad y que a su vez se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) que en los Registros de AFIP (Web Service) figuren como personas fallecidas; b) que no tengan declarado en la cooperativa un N° CUIT válido. 2°) En cada Centro Cooperativo Primario se encuentra disponible para consulta de los asociados y/o sus herederos un listado de las personas empadronadas en el mismo que se encuentran en alguna de las situaciones descriptas, confiriéndoseles un plazo de treinta (30) días desde la última publicación de éste Edicto, para que manifiesten su voluntad de continuar vinculados con la cooperativa y presenten la documentación que al respecto se les exigirá. 3°) Transcurrido el plazo establecido, respecto de quienes se encuentren en la situación descripta en el artículo primero y no se hubiesen presentado a manifestar su voluntad en contrario o haciéndolo no hubiesen presentado la documentación que se les requiriese, se hará efectiva la exclusión dispuesta. 4°) Los asociados excluidos tendrán derecho al reembolso del 100% del valor nominal de sus cuotas sociales integradas, según lo resuelva la próxima asamblea en los términos del art. 19 del Estatuto Social y la resolución 1027/1994 del INAES. 5°) El asociado excluido tendrá derecho a apelar la medida ante la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Delegados en un plazo de treinta (30) días. 6°) Si el porcentaje de asociados a excluir por éste procedimiento fuera mayor al 10% del padrón registrado al cierre del último ejercicio, la depuración se llevará a cabo en forma escalonada en uno o mas años, hasta depurar el total de asociados en la condición descripta en el artículo primero.- Cada año se excluirá hasta un 10% del padrón registrado al cierre del último ejercicio. Publíquese por tres (3) días.

\$ 225 465895 Nov. 02 Nov. 04

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONCURSO PUBLICO N° 03 (CP 03 - SPCAS -21) - RESOLUCIÓN 163/21

MOTIVO: "Adquisición de Anafes Eléctricos y Hornos Convertidores Eléctricos, según Especificaciones Técnicas". -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.148.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de Noviembre de 2021 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 466137 Nov. 2 Nov. 4
